PODER JUDICIAL
Consejo de Administración

Compromiso con la gente

Lic. Teresa Viveros
Técnico Administrativo
CONTROLADO
Control y Seguimiento

RESOLUCION N°.239.-

...///...cepción, 30 de Setiembre de 2.020

VISTA: el Informe C.E. Nro. 07/2020 y la nota C.E. 07/2020 de Evaluación y Recomendación de Adjudicación, presentado por El Comité de Evaluación de la Circunscripción Judicial de Concepción, y

CONSIDERANDO:

Que, por el Informe C.E. N° 07/2020, El Comité de Evaluación de la Circunscripción Judicial de Concepción, recomienda adjudicar **Por Items** el llamado a Contratación Directa **"ADQUISICIÓN DE CUBIERTAS PARA CAMIONETAS Y MINIBUS DE LA INSTITUCIÓN" ID N° 379.701, a la empresa TOYOTOSHI S.A.,** por ajustarse su propuesta a las bases y condiciones del llamado y cumplir con los requisitos de adjudicación establecidos en el art. 65 del Decreto N° 2992/19, el Artículo 28 de la Ley 2051/03, la resolución DNCP N° 849/2015, RESPECTO A LA PROHIBICIÓN PREVISTA EN LOS INCISOS "A" Y "B" DEL ARTÍCULO 40 DE LA LEY N° 2051/03 y la RES. DNCP 1890/2020.----------

Que, conforme a las disposiciones legales que regulan las Contrataciones Públicas y conforme a las Disponibilidades Presupuestarias para el Ejercicio Fiscal 2.020, por tanto, el;

CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE CONCEPCIÓN,

RESUELVE:

ART. 1°: APROBAR el Informe C.E. Nro. 07/2020, presentado por El Comité de Evaluación de la Circunscripción Judicial de Concepción, ----------

ART. 2°: ADJUDICAR Por Ítems el llamado a Contratación directa ID N° 379.701 "ADQUISICIÓN DE CUBIERTAS PARA CAMIONETAS Y MINIBUS DE LA INSTITUCIÓN ", a la empresa: a) **TOYOTOSHI S.A.** Gs. 4.930.700 (Guaraníes Cuatro millones novecientos treinta mil setecientos) IVA INCLUIDO, el Item N° 3; y b) Declarar desierto los items N° 1, 2 y 4, por no cumplir con las EE.TT.----------

ART. 3°: ANÓTAR, registrar y notificar.

PODER JUDICIAL
CONSEJO DE ADMINISTRACION
Circunscripción Judicial Concepción

Abg. Favio Cabañes Gossen
Miembro

Abog. Amado Alvarenga Caballero
Presidente

Ante mí:

Lic. Bernardo A. Manzur G.
Secretario Consejo de Administración